

Los últimos tarifazos de energía eléctrica en las grandes industrias de Santa Fe

En este informe:

Tipos de clientes de la EPE

Grandes demandas

Incrementos Tarifa 2 B1

Ejemplo de consumo de una industria plástica

Incrementos Tarifa 2 M12

Ejemplo de consumo en una industria metalúrgica

INFORME ESPECIAL | Marzo 2019

Síntesis

La decisión de febrero de 2016 del Gobierno de Cambiemos de avanzar hacia la eliminación de subsidios a la energía se tradujo en sucesivos aumentos de la tarifa de los servicios públicos. Esta decisión impactó negativamente en la competitividad de las empresas, principalmente industriales. En este informe analizamos la evolución de la tarifa de electricidad de los usuarios *Grandes Demandas* de la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe (EPE) desde diciembre de 2015 a febrero de 2019, centrándonos en dos categorías: Baja Tensión (menor a 300 kW) y Media Tensión (mayor a 300 kW).

Desglosamos los conceptos que debe pagar este tipo de usuario para exponer en qué porcentaje se modificaron las boletas de energía eléctrica. Para eso tomamos el consumo de dos empresas de Rosario: una industria plástica del sector autopartista y una metalúrgica de la línea blanca.

Los últimos tarifazos de energía eléctrica en las grandes industrias de Santa Fe

Destacados de prensa

- Una **industria plástica** de la provincia de Santa Fe paga un **68% más de que dos meses atrás (diciembre de 2018)**. En diciembre de 2018 pagaba una factura de **\$180.201** pero a partir de enero pagó **\$264.080** y tras el aumento de febrero paso a pagar **\$303.574 (+\$123.373 adicionales)**.
- La factura que debió abonar una **industria metalúrgica** pasó de **\$850.130** en diciembre de 2018 a **\$1.036.226** en enero de 2019, y **\$1.265.608** en febrero de 2019. Un incremento del **49% en sólo dos meses (+\$415.478 adicionales)**.
- 9 aumentos de costo de energía eléctrica se aplicaron desde diciembre de 2015 en Santa Fe. **Un aumento cada 4 meses.**
- En diciembre de 2015 la industria plástica mencionada pago de energía eléctrica \$46.523, en febrero de 2019 debe pagar \$303.574. Un **incremento del 553%, mientras la inflación fue de 177¹%**.
- Una metalúrgica abonó en diciembre de 2015 \$136.202. En febrero de 2019 pasó a pagar \$1.265.608, es decir, un incremento del **829%, significativamente superior a la inflación acumulada de 177%**.
- En la factura de energía eléctrica los conceptos que tienen mayor incidencia de las industrias son el cargo por capacidad de suministro (precio que define la EPE) y la energía activa (precio mayorista de la energía que define CAMMESA):
 - **Capacidad de suministro:** registró un aumento del **340% desde diciembre de 2015 a febrero de 2019** en la tarifa de Baja y Media Tensión.
 - **Energía activa:** el precio se incrementó alrededor de un **2500% desde diciembre de 2015 a febrero de 2019** consecuencia de la quita de subsidios a la energía establecida desde el gobierno nacional.
- Es importante destacar que el monto por capacidad de suministro es un contrato con la EPE que se paga aunque no se utilice la energía eléctrica y no puede renegociarse a la baja hasta pasado 1 año. En un contexto recesivo, muchas empresas están produciendo menos de los esperado y pagando grandes costos de suministro en relación al nivel de energía que utilizan.

¹ En base a datos de INDEC e IPEC.

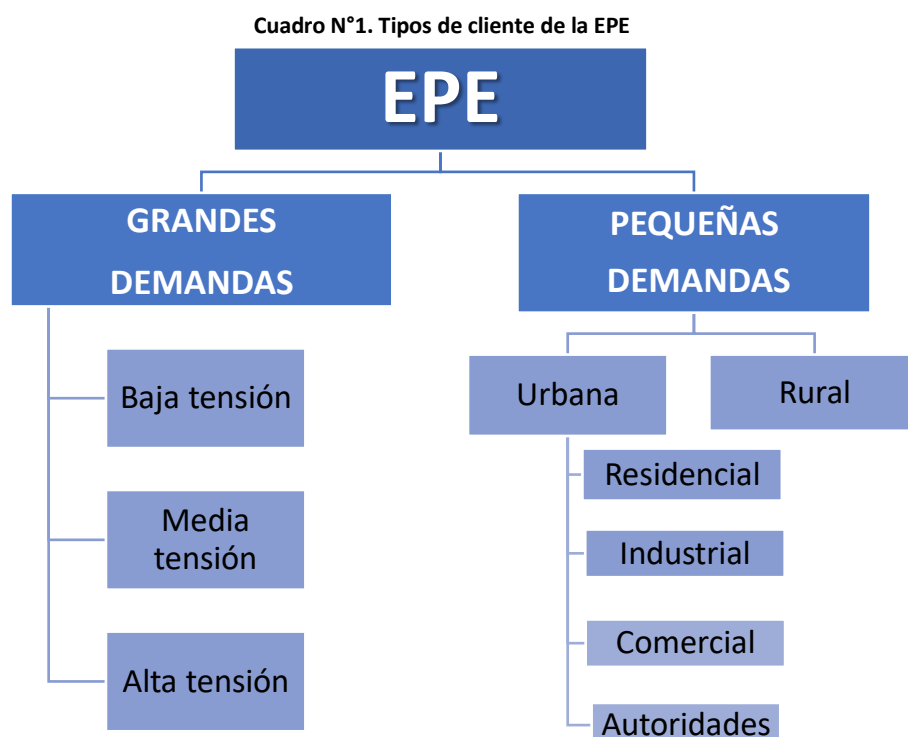
Las Grandes Demandas de energía eléctrica en Santa Fe

Marzo 2019

El objetivo del informe es mostrar los incrementos registrados en dos categorías de la *Tarifa de Grandes Demandas (Tarifa 2)* de la Empresa provincial de la Energía de Santa Fe (EPE), tomando como ejemplo dos casos de empresas de Rosario: una industria plástica del sector autopartista para **Baja Tensión (2B1)** y otra metalúrgica de la línea blanca para **Media Tensión (2M12)**. Nos proponemos desglosar los aumentos que definen tanto la EPE como CAMMESA para determinar las responsabilidades de los gobiernos provincial y nacional y evaluar la incidencia de estos aumentos en el importe final de la factura de estas Grandes Demandas de energía eléctrica.

Tipos de clientes de la EPE

La Empresa Provincial de la Energía de Santa FE (EPE) tiene dos tipos principales de usuarios: las *Pequeñas Demandas* y las *Grandes Demandas*.



La Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe tiene alrededor de 1.300.000 clientes según datos de 2016 de la empresa distribuidora. En el cuadro que se presenta a

continuación se muestra la clasificación por tipo de clientes de la EPE. Del mismo se puede observar que casi el 86% de los clientes son residenciales (aproximadamente 1.116.000).

Cuadro N°2. Cantidad de clientes según tipo de usuario

TIPO DE CLIENTE	CANTIDAD	% PARTICIPACIÓN
Residenciales	1.116.943	85,87%
Comerciales	117.600	9,04%
Autoridades	20.581	1,58%
Rurales	18.169	1,40%
Industriales	16.880	1,30%
Alumbrado público	7.325	0,56%
Grandes Demandas	3.084	0,24%
Peajes	98	0,01%
Cooperativas	82	0,01%
TOTAL	1.300.762	100,00%

Fuente: EPE (2016), Audiencia pública para la actualización de tarifas.

Lo destacable es que las Grandes Demandas, si bien representan una parte mínima del total de usuarios (0,24%), su peso específico es determinante para la EPE porque constituye uno de sus principales clientes. Como podemos observar en el cuadro N°3 (que muestra los importes facturados con impuestos entre enero y agosto de 2016) la EPE le factura el 31,50% del total a 3000 Grandes Demandas. Esto significa que le factura casi el mismo porcentaje que a los 1.116.000 clientes residenciales.

Cuadro N°3. Importes facturados con impuestos según tipo de usuario. Enero-agosto 2016

TIPO DE CLIENTE	IMPORTES facturados con impuestos	% PARTICIPACIÓN
Residenciales	2.475.047.769	32,80%
Grandes Demandas	2.376.929.521	31,50%
Comerciales	1.070.645.491	14,20%
Cooperativas	459.315.692	6,10%
Peajes	322.363.740	4,30%
Alumbrado público	308.907.852	4,10%
Industriales	193.400.869	2,60%
Autoridades	184.807.428	2,40%
Rurales	153.622.763	2,00%
TOTAL	7.545.041.125	100,00%

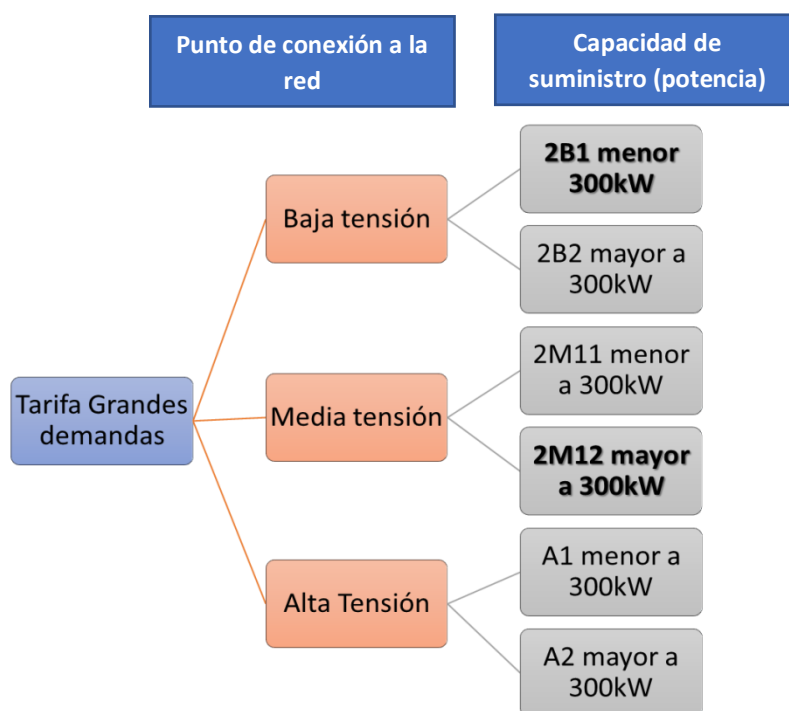
Fuente: EPE (2016), Audiencia pública para la actualización de tarifas

Grandes Demandas

Las *Grandes Demandas* son los grandes clientes de la EPE, aquellos que reciben la energía en cualquier punto de conexión de la red (alta, media o baja tensión) y cuya demanda máxima promedio de 15 minutos consecutivos es mayor a 20kW.

Estos usuarios establecen una relación diferente con la EPE de la que establecen las *Pequeñas demandas* (como los clientes residenciales). Ambas categorías de clientes pagan por el uso de la energía (**energía eléctrica activa** consumida) expresada en cantidad de **kW/h** y un cargo comercial en concepto de distribución. Pero las grandes demandas deben pagar además por la **capacidad de suministro** o potencia eléctrica expresada en cantidad de **kW** en dos tramos horarios: pico (de 18-23hs) y fuera de pico. Esa potencia se contrata con la EPE por 12 meses y no puede modificarse a la baja sino hasta el término del contrato. Los clientes pagan por ese contrato utilicen o no esa potencia.

Estas Grandes Demandas están englobadas en la Tarifa 2 y se segmentan según el punto de conexión a la red eléctrica en la que toman la energía: Baja, Media o Alta tensión y según la capacidad de suministro contratada (si es menor o mayor a 300kW de potencia).



En este informe nos centramos en el análisis de dos de estas tarifas: Baja tensión menor a 300 kW (2B1) y Media Tensión mayor a 300 kW (2M12). Pero antes mencionaremos

los cargos que componen la factura de energía eléctrica en las Grandes Demandas. El gráfico que sigue a continuación detalla cuáles son.

Cuadro N°4. Conceptos facturados en TARIFA 2 (ejemplo 2B1)

Mes Facturado: ENERO / 2019	
RESUMEN DE FACTURACION	
EPE	Cargo Comercial \$1529,72000
	Cargo por Capacidad de suministro
	Horario Pico \$/kW 504,18200
	Horario Fuera de Pico \$/kW 224,81500
CAMMESA	Cargo por Potencia Adquirida
	Horario Pico \$/kW 12,80800
	Energía Eléctrica Activa Consumida
	Horario Pico \$/kWh 1,83580
	Horario Resto \$/kWh 1,75317
	Horario Valle \$/kWh 1,67055
	Energía Reactiva Consumida

Los conceptos que se observan en el gráfico: cargo por capacidad de suministro, cargo por potencia adquirida, energía activa y energía reactiva conforman el importe básico de la factura. En este informe vamos a detenernos en dos de ellos² que son los que tienen mayor incidencia en el importe final de la factura que recibe este tipo de usuario: el **Cargo por Capacidad de Suministro** y la **Energía Activa**.

El cargo por **Capacidad de Suministro** corresponde a la potencia contratada con la EPE. El precio unitario se multiplica por los kW que la empresa tiene contratados en el horario pico y en el fuera de pico. Es importante destacar que el contrato por capacidad de suministro se paga aunque no se utilice la energía, debe pagarse lo contratado por 12 meses y no puede renegociarse a la baja sino hasta el término del contrato. **Este precio es definido por la Empresa Provincial de la Energía.**

La **Energía Activa** corresponde a la energía efectivamente consumida expresada en cantidad de kW/h que se multiplican por el precio unitario de cada horario. Este precio

² No nos detenemos en el resto de los conceptos ya que el *cargo comercial* no es significativo en el importe final porque se paga ese monto unitario.

El *Cargo por potencia adquirida* se multiplica por la potencia registrada en el horario pico pero también tiene una incidencia menor, aunque es justo decir que éste fue el concepto que más aumentó de un mes para otro: pasó de \$12,80 en enero 2019 a \$96,53 en febrero de 2019, un incremento **del 654%**.

La energía reactiva no está considerada ya que no es un cargo en sentido estricto sino que constituye una penalidad o bonificación en función del uso eficiente de la electricidad.

También componen la factura final una serie de *impuestos* nacionales, provinciales y municipales, que no serán mencionados en esta oportunidad porque fueron analizados en otros informes. Disponibles en <https://www.ceso.com.ar/>

corresponde al **precio mayorista de la energía que fija CAMMESA** y la EPE lo “traslada” al cliente.

Incrementos Tarifa 2B1

Vamos a analizar ahora los aumentos registrados en la **Tarifa 2 B1** que corresponde a los clientes conectados a la red eléctrica en Baja Tensión y con una demanda menor a 300kW de potencia desde diciembre de 2015 (cuando asumió el gobierno nacional de Mauricio Macri) a febrero de 2019 (último cuadro tarifario vigente).

Como podemos observar en el cuadro que sigue a continuación, en febrero de 2016 se produce un gran salto en el precio del kW/h en cada tramo horario de casi el 400% de aumento, debido a la decisión del gobierno nacional de eliminar subsidios a la energía eléctrica. El horario **resto** (que es el más representativo porque es el más utilizado por las industrias) pasó de nueve centavos por kW/h en diciembre de 2015 a casi 40 centavos en febrero de 2016. Esos aumentos en la energía activa consumida (que son definidos por el gobierno nacional a través de CAMMESA) no se detuvieron y como podemos observar en el cuadro de más abajo (en celeste), en la actualidad cuesta \$2,26, lo que implicó **un aumento aproximado del 2500%**.



Cuadro N°5. Aumentos registrados en la Tarifa 2 B1 (Baja Tensión, demanda menor a 300kW)

	capacidad de suministro horario pico 18-23hs (\$/kW)	capacidad de suministro horario fuera de pico 23-18hs (\$/kW)	precio kW/h entre las 18-23hs (pico) (\$/kWh)	precio kW/h entre las 5-18hs (resto) (\$/kWh)	precio kW/h entre las 23-5hs (valle) (\$/kWh)
feb-19	534,25	238,22	2,36	2,26	2,16
ene-19	504,18	224,82	1,84	1,75	1,67
ago-18	289,76	129,20	1,84	1,75	1,67
feb-18	289,76	129,20	1,35	1,29	1,23
dic-17	224,01	99,89	1,11	1,07	1,02
mar-17	224,01	99,87	0,78	0,78	0,75
feb-17	171,13	76,31	0,49	0,49	0,48
ene-17	171,13	76,31	0,40	0,40	0,39
feb-16	135,34	60,35	0,40	0,40	0,39
dic-15	121,63	54,03	0,10	0,09	0,08

+339%
dic 15- feb 19

+341%
dic 15-feb 19

+2262%
dic 15-feb 19

+2496%
dic 15-feb 19

+2640%
dic 15-feb 19

Sin embargo, tampoco se detuvieron los aumentos definidos por la EPE. En el cuadro N°6 observamos que el precio del contrato con la EPE en el horario pico pasó de \$121 por cada kW de potencia en diciembre de 2015 a \$534 en febrero de 2019. Lo que representa un aumento del 340%. Y considerando los últimos meses, de **diciembre de 2018 a febrero de 2019, el aumento por los conceptos que cobra la EPE fue del orden del 84%.**

Es decir que en estos aumentos vemos las responsabilidades de ambos gobiernos: **el nacional a través de CAMMESA y el Gobierno provincial a través de la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe.** Es más, si nos remontamos años atrás y analizamos los aumentos registrados en la tarifa eléctrica desde que asumió el gobierno socialista en diciembre de 2007 en la provincia de Santa Fe (cuadro N°7), podemos ver el exorbitante aumento en la tarifa de energía que estableció la distribuidora. La EPE aumentó los conceptos por los que ella cobra en quince oportunidades, totalizando un aumento del 5700%.

Cuadro N°6. Aumentos en la tarifa 2B1 de diciembre 2007 (asunción del gobierno socialista en Santa Fe) a febrero 2019

	EPE		CAMMESA		
	capacidad de suministro horario pico 18-23hs (\$/kW)	capacidad de suministro fuera de pico 23-18hs (\$/kW)	precio kW/h entre las 18-23hs (pico) (\$/kWh)	precio kW/h entre las 5-18hs (resto) (\$/kWh)	precio kW/h entre las 23-5hs (valle) (\$/kWh)
feb-19	534,25	238,22	2,36	2,26	2,16
dic-07	9,08	4,05	0,10	0,08	0,08
	↑ 5782%	↑ 5783%	↑ 2327%	↑ 2572%	↑ 2707%

Si a estos valores los convertimos a **dólares** para evitar distorsiones por inflación obtenemos que el siguiente resultado:

	capacidad de suministro pico 18-23hs (\$/kW)	capacidad de suministro fuera de pico 23-18hs (\$/kW)	precio kW/h entre las 18-23hs (pico) (\$/kWh)	precio kW/h entre las 5-18hs (resto) (\$/kWh)	precio kW/h entre las 23-5hs (valle) (\$/kWh)
feb-19	13,36	5,96	0,060	0,056	0,053
dic-07	3,03	1,35	0,030	0,028	0,025

+341% en
DÓLARES

+100% en
DÓLARES

Ejemplo de consumo en una industria plástica de la Tarifa 2 B1 (diciembre 2018 a febrero 2019)

Vamos a analizar ahora cómo estos incrementos en la tarifa se reflejan en el monto que deben abonar las empresas por estos conceptos (capacidad de suministro y energía activa) que son los dos conceptos que mayor incidencia tienen en el importe final.

En este caso tomaremos como consumo testigo³ el registrado por una industria plástica del sector autopartista de la ciudad de Rosario en diciembre de 2018 y veremos cuánto debería pagar en enero de 2019 y febrero de 2019 manteniendo el mismo consumo.

Cuadro N°7. Importes abonados por capacidad de suministro y energía activa según cuadro tarifario 2B1, dic 2018 y enero y febrero 2019.

	dic-18	ene-19	feb-19	
Suministro pico (\$/kW) 147kW	\$ 42.594,72	\$ 74.114,75	\$ 78.534,46	EPE
Suministro fuera de pico (\$/kW) 224kW	\$ 28.941,70	\$ 50.358,56	\$ 53.361,50	
Energía pico (\$/kWh) 7800kW/h	\$ 14.319,24	\$ 14.319,24	\$ 18.430,07	Cammesa
Energía resto (\$/kWh) 7300 kW/h	\$ 30.329,84	\$ 30.329,84	\$ 39.080,01	
Energía valle (\$/kWh) 7200 kW/h	\$ 12.027,96	\$ 12.027,96	\$ 15.516,65	

³ Se utilizan las siguientes referencias de consumo: *Capacidad de suministro en pico: 147kW. Capacidad de suministro fuera de pico: 224kW* (se considera que la potencia contratada es igual a la registrada). *La energía activa consumida: 7800kW/h en pico (18 a 23hs), 17300 kW/h en horario resto (de 5 a 18hs) y de 7200 kW/h en horario valle (23 a 5hs).*

IMPORTE capacidad de suministro + energía activa	\$ 128.178,39	\$ 181.115,29	\$ 204.877,51
	+ 41%		+13 %

De la comparación entre diciembre de 2018 y enero de 2019 surge que los conceptos que aumentaron corresponden a la capacidad de suministro, es decir, los cargos que define la EPE⁴. Mientras en febrero de 2019 comenzaron a estar vigentes los nuevos valores de la energía dispuestos por el gobierno nacional a través de CAMMESA. Los incrementos en estos conceptos que, como señalamos, constituyen la mayor parte de la factura final que deben abonar los usuarios se reflejan en los siguientes **importes finales** (considerando impuestos y otros cargos⁵) que debe abonar este usuario de energía en Baja tensión (2B1) en diciembre de 2018 y enero y febrero de 2019.

Cuadro N°8. Importes finales con impuestos Tarifa 2B1.

Tarifa 2B1	importe final	
	en pesos	en dólares
dic-18	\$ 180.210,30	USD 4.789,01
ene-19	\$ 264.080,69	USD 6.841,47
feb-19	\$ 303.574,67	USD 7.967,84
Incrementos Diciembre 2018- Febrero 2019	68%	66%

Mientras que en diciembre de 2015 hubiera tenido que pagar \$46.523,97 (unos 4.771 dólares según la cotización vigente).

Esto implica un **incremento del 553% en pesos entre diciembre de 2015 y febrero de 2019**. Y un **incremento del 67% en dólares** durante el mismo período.

⁴ Es importante recordar que esos cargos por capacidad de suministro (en pico y fuera de pico) deben pagarse indefectiblemente, incluso si la empresa no utiliza la energía, y sólo se permite bajar esa potencia cuando finaliza el contrato de 12 meses.

⁵ Se considera en el importe final: el cargo comercial, el cargo por capacidad de suministro, el cargo por potencia adquirida, la energía activa consumida y los impuestos que gravan el consumo eléctrico y los impuestos que gravan el consumo eléctrico.

Los impuestos que componen la factura son: NACIONALES: N° 20361 (IVA): 27,00%. PROVINCIALES: Ley N°12.692 (Energías Renovables) 3,33\$/mes. Ley N° 6.604 (Fondo de Electrificación Rural): 1,50%. MUNICIPALES: Ley N° 7797: 6,00 %. Ord. 1592/6: 0,60% y Ord. Mun. 1618/62: 1,80 %.

Incrementos Tarifa 2M12

Incrementos similares se observan en la Tarifa 2M12 que son los clientes conectados a la red eléctrica en Media Tensión y que tienen una demanda mayor a 300 kW.

Cuadro N°9. Aumentos registrados en Tarifa 2 M12 (Media tensión, demandas mayores a 300 kW)

	EPE		CAMMESA		
	capacidad de suministro pico 18-23hs (\$/kW)	capacidad de suministro fuera de pico 23-18hs (\$/kW)	precio kW/h entre las 18-23hs (pico) (\$/kWh)	precio kW/h entre las 5-18hs (resto) (\$/kWh)	precio kW/h entre las 23-5hs (valle) (\$/kWh)
feb-19	373,75	151,88	3,27	3,12	2,97
ene-19	352,72	143,33	2,66	2,53	2,41
ago-18	202,71	82,37	2,66	2,53	2,41
feb-18	202,71	82,37	1,64	1,56	1,49
dic-17	156,72	63,68	1,64	1,56	1,49
mar-17	156,72	63,68	1,22	1,22	1,21
feb-17	119,72	48,65	1,22	1,22	1,21
ene-17	119,72	48,65	0,90	0,90	0,89
feb-16	94,68	38,47	0,90	0,90	0,89
dic-15	84,76	34,44	0,13	0,12	0,11

↑ 341% dic 15-feb19	↑ 341% dic 15-feb19	↑ 2440% dic 15-feb19	↑ 2584% dic 15- feb 19	↑ 2644% dic 15- feb 19
-------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	----------------------------------	----------------------------------

La tarifa de Media Tensión (2M12) tiene la característica de pagar un monto menor en concepto de capacidad de suministro, ya que cuanto más alto sea el punto de conexión a la red eléctrica más barato es el contrato porque la transformación de la energía queda a cargo del cliente.

En diciembre 2015 el precio de la *capacidad de suministro* en horario fuera de pico era de \$34 por kW y pasó a \$151 en febrero de 2019. Lo que implicó un **aumento del 340%**. El mismo porcentaje se registró en la capacidad de suministro en horario pico. Respecto de la *energía activa* (en celeste, precios fijados por CAMMESA), el horario en que mayor aumento se registró fue el horario valle (de 23 a 5hs) que pasó de once centavos por kW/h en diciembre de 2015 a \$2,97 en febrero de 2019 lo que implicó un aumento del **2644%**, mientras que en el horario pico fue de un **2440%** y en el resto (el horario más utilizado por las industrias) un **2584%**.

Ejemplo de consumo en una industria metalúrgica Tarifa 2 M12 (diciembre 2018 a febrero 2019)

A modo de ejemplo de un consumo⁶ de esta tarifa tomamos el que registró en diciembre de 2018 una industria metalúrgica de la línea blanca de Rosario y analizamos cuánto debió pagar por la capacidad de suministro y la energía activa para mantener ese mismo consumo en enero y febrero de 2019.

Cuadro N°10. Importes pagados por capacidad de suministro y energía activa (Tarifa 2M12) en diciembre 2018 y enero y febrero 2019

	dic-18	ene-19	feb-19	
suministro pico (\$/kW) 624 kW	\$ 126.491,66	\$ 220.095,41	\$ 233.220,00	EPE
suministro fuera de pico (\$/kW) 644 kW	\$ 53.048,86	\$ 92.305,16	\$ 97.809,43	
energía hs pico (\$/kWh) 38.500 kW/h	\$ 102.281,41	\$ 102.281,41	\$ 125.754,09	CAMMESA
energía hs resto (\$/kWh) 110.000 kW/h	\$ 278.781,80	\$ 278.781,80	\$ 343.131,80	
energía hs valle (\$/kWh) 20.000 kW/h	\$ 48.242,20	\$ 48.242,20	\$ 59.426,00	
IMPORTE Capacidad suministro + Energía activa	\$ 608.845,93	\$ 741.705,98	\$ 859.341,32	

+22%

+16%

Del mismo modo en que la tarifa anteriormente analizada (2B1) en enero de 2019 se modificaron los precios que define la EPE por la capacidad de suministro. En febrero de 2019 la EPE volvió a modificar el precio de la capacidad de suministro y además comenzaron a estar vigentes los nuevos precios de la energía mayorista definidos por

⁶ Referencias de consumo. Contrato por capacidad de suministro en pico: 624 kW en pico. Fuera de pico: 644 kW. Energía activa: 38.500 kW/h en pico, 110.000 kW/h en horas resto y 20.000 kW/h en horario valle.

CAMMESA. Como se muestra en el cuadro N°11, esos incrementos le implicaron a la industria pagar una **factura final**⁷ de:

Cuadro N°11. Importes finales con impuestos Tarifa 2M12.

Tarifa 2M12	importe final	
fecha	en pesos	en dólares*
dic-18	\$ 850.130,99	U\$D 22.591,84
ene-19	\$ 1.036.226,16	U\$D 26.845,24
feb-19	\$ 1.265.608,21	U\$D 33.218,06
Incrementos Diciembre 2018- Febrero 2019	49%	47%

*según cotización BNA primer día hábil de cada mes

Mientras que en con la tarifa vigente en **diciembre de 2015** hubiera pagado por el mismo consumo **\$136.202** (unos 13.969 dólares).

Esto implica un aumento **del 829% en pesos y del 138% en dólares desde diciembre de 2015** (cuando asumió el gobierno de Cambiemos) **a febrero de 2019**.

A modo de cierre

En el trabajo analizamos la evolución de la tarifa de energía eléctrica de las Grandes Demandas de la EPE desde diciembre de 2015. A partir de febrero de 2016 que se puso en vigencia la eliminación de subsidios a la energía (una de las primeras medidas del gobierno nacional de Cambiemos), la tarifa de electricidad se ha incrementado en modo considerable, lo cual atentó directamente contra la competitividad de las industrias que utilizan la energía eléctrica como un insumo fundamental para la producción. Es importante destacar que la tarifa de la electricidad en Santa Fe venía incrementándose mucho antes de la eliminación de subsidios en 2016.

El comportamiento defensivo que están implementado las empresas ante los disparatados aumentos en la tarifa eléctrica ha sido bajar la energía que se utiliza para

⁷ Se considera en el importe final: el cargo comercial, el cargo por capacidad de suministro, el cargo por potencia adquirida, la energía activa consumida y los impuestos que gravan el consumo eléctrico.

Los impuestos que componen la factura son: NACIONALES: N° 20361 (IVA): 27,00%. PROVINCIALES: Ley N°12.692 (Energías Renovables) 3,33\$/mes. Ley N° 6.604 (Fondo de Electrificación Rural): 1,50%. MUNICIPALES: Ley N° 7797: 6,00 %. Ord. 1592/6: 0,60% y Ord. Mun. 1618/62: 1,80 %.

abaratarse el importe final en la factura. Es decir, se suspenden turnos, se apagan máquinas, lo que se traduce en menor producción y menor cantidad de trabajo (como lo demuestra el último informe del INDEC que señala que la industria trabaja a un 56% de la capacidad instalada). Sin embargo, existe un mínimo de energía indispensable para poder seguir funcionando que debe pagarse al elevado precio que fija la tarifa actual.

El gobierno provincial realizó anuncios la primera semana de marzo para extender la vigencia de subsidios a algunos sectores económicos para alivianarles el costo de la energía eléctrica, pero se trata de medidas puntuales que no modifican el costo de la energía para la gran mayoría de los sectores productivos. La EPE debería implementar algunas medidas más generales en este tipo de usuarios. En primer lugar, permitir la renegociación de contratos en períodos más cortos que un año. Y plantear una reducción de la tarifa, o al menos establecer, ante la emergencia industrial, una tarifa diferencial en el horario pico para las industrias con el objetivo de cuidar la producción y el trabajo local. Más teniendo en cuenta que el gobierno provincial tiene la enorme ventaja de tener a la empresa distribuidora de energía (a la EPE) en manos estado provincial puesto que constituye una poderosa herramienta de política industrial.

INFORME ESPECIAL

SANTA FE

Centro de Estudios Económicos y Sociales Scalabrini Ortiz

Nacional

DIRECTOR

Andrés Asiaín

Vice-DIRECTOR

Miguel Cichowski

Centro de Estudios Económicos y Sociales Scalabrini Ortiz

Santa Fe

CONTENIDOS TÉCNICOS DEL INFORME

Dra. María Alejandra Martínez Fernández

COORDINACIÓN

Cristian Andrés Nieto

María Celina Calore

Integran el CESO:

Agustín Crivelli, Angel Sabatini, Ariel Cunioli, Alejandro Demel, Carina Fernández, Cecilia Maloberti, Cristian Nieto, Christian Busto, Diego Martín, Diego Caviglia, Diego Urman, Ernesto Mattos, Estanislao Malic, Estefanía Manau, Federico Castelli, Gabriel Calvi, Javier Lewkowicz, Jorge Zappino, Juan Cruz Contreras, Juan José Nardi, Laura Di Bella, Leonardo Llorente, Lorena Paponet, Lorena Putero, Luciana Sañudo, Lucía Pereyra, Mahuén Gallo, María Laura Iribas, Mariela Molina, Martin Burgos, Maximiliano Uller, Nicolás Hernán Zeolla, Norberto Crovetto, Pablo García, Rodrigo López, Sabrina Iacobellis, Sebastián Demicheli, Valeria D'Angelo, Valeria Mutuberría, María Celina Calore, Daniela Longas, Candelaria Ruano.

Integran el CESO Santa Fe:

Cristian Andrés Nieto, María Celina Calore, María Belén Basile, Cristian Berardi, Mateo Bork, Gonzalo Brizuela, Virginia Brunengo, Sol González de Cap, María Alejandra Martínez Fernández, Augusto Prato.



Centro de Estudios Económicos y Sociales
Scalabrini Ortiz